

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpia Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Borradores 38

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de ... 1423

Borradores 38

Elementos enviad...

Elementos eli... 23

Correo no dese... 1

Archive1

Notas

Archive

Archivo

CONFIRMA L... 200

Conversation Hist...

Fuentes RSS

Infected Items

Carpeta nueva

Archivo local: Juzg...

Grupos

INSOLVENCIAS 195

Nuevo grupo

Descubrimiento d...

Administrar grupos

Bandeja de entrada

Filtrar

RECURSO DE REPOSICIÓN

doc0504632020...

NOTIFICACIONES GRUPO JURIDICO ALIANZA ESTRATEGIC RADICADO 12-2019-436

12-2019-436.pdf

Isabella Herrera Recibido Re: notificación de sentencia de tutela

REPARE SAS SOLICITUD DE COPIAS Señores, JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ...

laura.cortes@rojasmartinezabogados.com RECURSO DE REPOSICIÓN

REPOSICIÓN LI... NUEVA SOLICIT...

Tutelas RVC; Microsoft Outlook > notificación de desacato

AUTO ANTES D...

Microsoft Outlook > notificación de desacato Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el...

AUTO ANTES D...

Harold Varela Tascón RAD: 2020-166 ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ.

JOSE ESTUPIÑA...

Jackeline Carvajal Valencia Respuesta oficio 133 notificación de embargos...

Oficio 955_0001...

Recepcion Procesos Civil - Valle Del Cauca - Cali PRESENTACIÓN DE DEMANDA CIVIL PARA REP...

0. CARATURA.pdf 1. DEMANDA E... +1

MARTHA LUCIA FERRO ALZATE memorial con rad. 2020-032

2020-032.pdf

Asistente LIQUIDACION PATRIMONIAL MARIA DEL ROS...

MARIA DEL RO... Arancel judicial...

Seccion Raparto Oficina Judicial - Seccional Cali > Impugnación habeas corpus

Habeas Corpus ...

JUSTILEX ABOGADOS APORTA MEMORIAL

MEMORIAL AP...

laur a.co rtes @ro jasy mar tine zab oga dos. com

REPOSICIÓN LIQUIDA 372 KB

2 archivos adjuntos (477 KB)

Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Presente

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDA CAUTELAR

Ejecutante: CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM - P.H.

Ejecutado: ANDREA ESPIN ROMERO

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN

Radicación: 2020 - 016

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de la manera mas comedida, adjunto el documento de la referencia, con su respectivo anexo.

Sin otro particular,

Logo of ROJAS & MARTINEZ ABOGADOS

Responder Reenviar



ContodaPropiedad
Información en Propiedad Horizontal

www.contodapropiedad.com

ROJAS & MARTINEZ

ABOGADOS Asoc. Ltda.

www.rojasymartinez.com

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Presente

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDA CAUTELAR**
Ejecutante: **CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM – P.H.**
Ejecutado: **ANDREA ESPIN ROMERO**
Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN**
Radicación: **2020 - 016**

HENRY MARTINEZ ROJAS, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 95.128 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, miembro de la firma **ROJAS & MARTINEZ ABOGADOS Asoc. Ltda.** a la que se le ha otorgado poder especial, amplio y suficiente, el cual reposa en el expediente, por parte de la ejecutante **CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM - P.H.**, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto interlocutorio No. 057 de julio 9, notificado en estado No. 40 de julio 15 de 2020, con base en las siguientes precisiones:

Nos encontramos frente a un proceso ejecutivo singular, de única instancia, que procura el cobro de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias insolutas desde agosto del 2016, con sus respectivos intereses. Por lo anterior, al momento de fijar las agencias en derechos el Despacho debió tener en cuenta los siguientes elementos:

1. El día 19 de diciembre de 2020 se presentó demanda ejecutiva con cuantía de \$9.824.366,=, correspondiente a la suma adeudada hasta la fecha de presentación de la demanda.
2. Mediante auto interlocutorio No. 058 del 16 de enero de 2020, notificado en estado No. 004 del 28 de enero de 2020, el Despacho libró mandamiento de pago, ordenando pagar no solo las cuotas de administración adeudadas hasta la fecha de presentación de la demanda, sino también aquellas que se siguieran causando hasta obtener el pago total de la obligación.
3. Mediante auto No. 105 de febrero 3, notificado en estado No. 009 de febrero 4 de 2020, el Despacho decretó el embargo y secuestro de bienes muebles, cuya

Cr. 4 # 14-50 Oficinas 801-802 Edif. ATLANTIS - Cali
Tels. 88 55793 - 88 55417 - 88 54317
Cel. 321 6421303
rojasmartinez@contodapropiedad.com.co

- diligencia no ha podido ser practicada por la Abogada Comisionada No. 18, debido al estado de calamidad pública que atraviesa el país.
4. Adicionalmente, el 28 de febrero de 2020 se solicitó el embargo del parqueadero No. 18, ubicado en el Conjunto Residencial Atrium – P.H., propiedad de la ejecutada.
 5. A la ejecutada le fue enviada, tanto citación para la diligencia de notificación personal, como el aviso de notificación, cuyos cotejos reposan en el expediente.
 6. Mediante auto interlocutorio No. 057 de julio 9 de 2020, notificado en estado No. 40 de julio 15 de 2020, el Despacho ordenó seguir adelante la ejecución.
 7. En la actualidad, la suma adeudada asciende a **DOCE MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$12.737.982,=) MCTE.**, de conformidad con el certificado de deuda actualizado, expedido por la administración, que se aporta con la presente.

Con base en tales elementos, el Despacho debió tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, según el acuerdo PSAA16-10554 de 2016, y fijar las agencias en derecho en una tarifa entre el 5% y 15% de la suma determinada.

"ARTÍCULO 5º. Tarifas. Las tarifas de agencias en derecho son:

(...)

4. PROCESOS EJECUTIVOS. En única y primera instancia (...)

a. De mínima cuantía. Si se dicta sentencia ordenando seguir adelante la ejecución, entre el 5% y el 15% de la suma determinada, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo quinto del artículo tercero de este acuerdo."

Valor liquidado por agencias en derecho

Llevando lo anterior al caso concreto, se tiene que el valor liquidado por concepto de agencias en derecho, por la suma de \$418.095,= no corresponde ni siquiera al 5% del valor que se estableció como cuantía de la demanda, con lo cual se desconocen dos derechos de la parte:

Cr. 4 # 14-50 Oficinas 801-802 Edif. ATLANTIS - Cali
Tels. 88 55793 - 88 55417 - 88 54317
Cel. 321 6421303
rojasmartinez@contodapropiedad.com.co



ContodaPropiedad
Información en Propiedad Horizontal

www.contodapropiedad.com

ROJAS & MARTINEZ
ABOGADOS Asoc. Ltda.

www.rojasmartinez.com

- a. Se parte del porcentaje mínimo de liquidación fijado en el acuerdo PSAA16-10554, sin tener en cuenta todo la labor desplegada.
- b. Se tiene en cuenta el valor inicial de la cuantía y no el monto adeudado al momento de fijarlo.

Por lo anterior, me permito OBJETAR LA FIJACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, solicitando comedidamente fijar el valor equivalente al máximo fijado del 15%, pues en esta instancia se adelantaron todas las gestiones posibles y el resultado fue el máximo esperado. Y para ello, se solicita tener en cuenta el valor adeudado a la fecha, correspondiente a **\$12.737.982,=**. Por lo tanto, el monto de agencias en derecho debe ser **\$1.910.697,=**.

Del señor Juez, atentamente

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ ROJAS
C.C. N° 94.416.987 de Cali
T.P. N° 132.022 del C.S. de la J.

Cr. 4 # 14-50 Oficinas 801-802 Edif. ATLANTIS - Cali
Tels. 88 55793 - 88 55417 - 88 54317
Cel. 321 6421303
rojasmartinez@contodapropiedad.com.co

CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM
Calle 47 No. 96 - 55
CERTIFICACIÓN No. 2020-12

MARGOTH LILIANA FABARA BETANCOURTH mayor de edad, identificado con la C.C. 31.967.079 de Cali, en mi condición de administrador y cumpliendo funciones de representación legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM - PROPIEDAD HORIZONTAL, copropiedad ubicada en la ciudad de Cali en la Calle 47 No. 96 - 55, sometida al régimen de propiedad horizontal según la Escritura Pública No. 1547 del 24 de mayo de 2012 de la Notaría 18 de Cali, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 4161.0.21.1106.2012 por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, por medio del presente escrito y con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la ley 675 de 2001

CERTIFICO QUE:

El señor(a) ANDREA ESPIN ROMERO, mayor de edad e identificado con la cédula de Ciudadanía No. 31.324.588 , en su calidad de propietario del Apto. 503 Torre B, adeuda las siguientes sumas de dinero :

PERIODO	AÑO	Fecha Venc.	Cuota	Cuota Acum.	Interes	Int. Men.	Int. Acum.	Cob. Juridico	TOTAL
AGOSTO	2016	31/08/2016	0	19.252	1,64	0	0	0	19.252
SEPTIEMBRE	2016	30/09/2016	168.000	187.252	1,64	0	0	0	187.252
OCTUBRE	2016	31/10/2016	168.000	355.252	1,64	0	0	0	355.252
NOVIEMBRE	2016	30/11/2016	168.000	523.252	1,64	5.826	5.826	0	529.078
DICIEMBRE	2016	30/12/2016	168.000	691.252	1,64	8.581	14.407	0	705.659
ENERO	2017	31/01/2017	168.000	859.252	1,64	11.337	25.744	0	884.996
FEBRERO	2017	28/02/2017	168.000	1.027.252	1,64	14.092	39.836	0	1.067.088
MARZO	2017	31/03/2017	168.000	1.195.252	1,64	16.847	56.683	0	1.251.935
ABRIL	2017	30/04/2017	168.000	1.363.252	1,64	19.602	76.285	0	1.439.537
MAYO	2017	31/05/2017	168.000	1.531.252	2,79	38.035	114.320	0	1.645.572
JUNIO	2017	30/06/2017	168.000	1.699.252	2,79	42.722	157.042	0	1.856.294
JULIO	2017	31/07/2017	168.000	1.867.252	2,75	46.729	203.771	0	2.071.023
AGOSTO	2017	31/08/2017	168.000	2.035.252	2,75	51.349	255.120	0	2.290.372
SEPTIEMBRE	2017	30/09/2017	168.000	2.203.252	2,32	47.218	302.338	0	2.505.590
OCTUBRE	2017	31/10/2017	168.000	2.371.252	2,32	51.115	353.453	0	2.724.705
NOVIEMBRE	2017	30/11/2017	168.000	2.539.252	2,32	55.013	408.466	0	2.947.718
DICIEMBRE	2017	30/12/2017	168.000	2.707.252	2,28	57.895	466.361	0	3.173.613
ENERO	2018	31/01/2018	168.000	2.875.252	2,59	70.118	536.479	0	3.411.731
FEBRERO	2018	28/02/2018	168.000	3.043.252	2,59	74.469	610.948	0	3.654.200
MARZO	2018	31/03/2018	168.000	3.211.252	2,59	78.820	689.768	0	3.901.020
ABRIL	2018	30/04/2018	168.000	3.379.252	2,59	83.171	772.939	0	4.152.191
MAYO	2018	31/05/2018	228.000	3.607.252	2,17	73.330	846.269	0	4.453.521
JUNIO	2018	30/06/2018	180.000	3.787.252	2,14	77.195	923.464	20.500	4.731.216
JULIO	2018	31/07/2018	180.000	3.967.252	2,11	79.911	1.003.375	0	4.991.127
AGOSTO	2018	31/08/2018	180.000	4.147.252	2,1	83.312	1.086.687	0	5.254.439
SEPTIEMBRE	2018	30/09/2018	180.000	4.327.252	2,08	86.263	1.172.950	0	5.520.702
OCTUBRE	2018	31/10/2018	180.000	4.507.252	2,17	94.074	1.267.024	0	5.794.776
NOVIEMBRE	2018	30/11/2018	180.000	4.687.252	2,16	97.357	1.364.381	0	6.072.133
DICIEMBRE	2018	30/12/2018	180.000	4.867.252	2,15	100.823	1.465.204	0	6.352.956
ENERO	2019	31/01/2019	191.000	5.058.252	2,13	103.575	1.568.779	0	6.647.531
FEBRERO	2019	28/02/2019	191.000	5.249.252	2,18	110.320	1.679.099	0	6.948.851
MARZO	2019	31/03/2019	191.000	5.440.252	2,15	112.754	1.791.853	0	7.252.605
ABRIL	2019	30/04/2019	191.000	5.631.252	2,14	116.585	1.908.438	0	7.560.190
MAYO	2019	31/05/2019	191.000	5.822.252	2,15	120.790	2.029.228	0	7.871.980
JUNIO	2019	30/06/2019	191.000	6.013.252	2,141	124.654	2.153.882	0	8.187.634
JULIO	2019	31/07/2019	191.000	6.204.252	2,139	128.623	2.282.505	0	8.507.257
AGOSTO	2019	31/08/2019	191.000	6.395.252	2,143	132.957	2.415.462	0	8.831.214
SEPTIEMBRE	2019	30/09/2019	191.000	6.586.252	2,143	137.050	2.552.512	0	9.159.264
OCTUBRE	2019	31/10/2019	191.000	6.777.252	2,122	139.763	2.692.275	0	9.490.027
NOVIEMBRE	2019	30/11/2019	191.000	6.968.252	2,115	143.339	2.835.614	2.300	9.826.666
DICIEMBRE	2019	31/12/2019	191.000	7.159.252	2,103	146.542	2.982.156	0	10.164.208
ENERO	2020	31/01/2020	202.000	7.361.252	2,089	149.557	3.131.713	0	10.515.765
FEBRERO	2020	29/02/2020	202.000	7.563.252	2,118	155.911	3.287.624	0	10.873.676
MARZO	2020	31/03/2020	202.000	7.765.252	2,107	159.358	3.446.982	0	11.235.034
ABRIL	2020	30/04/2020	202.000	7.967.252	2,081	161.595	3.608.577	35.600	11.634.229
MAYO	2020	31/05/2020	202.000	8.169.252	2,031	161.815	3.770.392	0	11.998.044
JUNIO	2020	30/06/2020	202.000	8.371.252	2,031	165.918	3.936.310	0	12.365.962
JULIO	2020	31/07/2020	202.000	8.573.252	2,024	170.020	4.106.330	0	12.737.982
Total General				8.573.252			4.106.330	58.400	12.737.982

Para constancia de lo anterior, firmo en Cali a los (17) días del mes de Julio 2020

Alentamente,

CONJUNTO RESIDENCIAL ATRIUM
MARGOTH LILIANA FABARA B.
C.C.31.967.079 de Cali
Administrador